

Cali, diciembre 5 del 2025

Abogada:
Luz Adriana Vásquez T.
Secretaria de Infraestructura de Cali
Ciudad

Asunto: Derecho de petición de información, acciones y plan integral de rehabilitación de la malla vial de la Comuna 22 de Cali, ante el deterioro estructural que vulnera derechos fundamentales. económicos y sociales.

Respetada Sra. Secretaria:

Los ciudadanos firmantes, actuando en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, acudimos ante usted para pedir información completa, precisa y verificable, así como acciones inmediatas frente al colapso de la malla vial en la Comuna 22 de Santiago de Cali, una problemática que vulnera derechos fundamentales, económicos, sociales, ambientales y de seguridad ciudadana, y que se agrava ante la persistente falta de intervención estructural del Distrito.

I. HECHOS DE LA COMUNA 22

Caliescribe ha documentado, con evidencia en campo, el deterioro vial CON UNA MUESTRA de los barrios de la Comuna 22, (Ver fotos). El recorrido demuestra un estado catastrófico, que compromete el derecho a la movilidad, a la salud, al trabajo, a un ambiente sano y al desarrollo económico local. Se adjuntan las fotos, de una muestra por barrio de la comuna 22.





Las vías de la Comuna 22, en todos sus barrios, urbanizaciones, sectores en Ciudad Jardín, La María, Pance y sus corredores aledaños, presentan un deterioro generalizado que afecta la movilidad, la seguridad y la vida cotidiana. Sin carpeta o losa de concreto, huecos profundos, parches fallidos, hundimientos, sin andenes y falta de señalización evidencian años de abandono y ausencia de mantenimiento preventivo. Esto afecta a todos los medios de transporte para peatones, deportistas, bicicletas, transporte público y vehicular

La rehabilitación vial no admite más retrasos: se requiere un plan creíble, concertado con sus autoridades comunitarias, financiado y calendarizado, que priorice las rutas más críticas, garantice calidad técnica y asegure interventoría rigurosa. La Comuna 22 aporta empleo, comercio y tributos; su infraestructura vial debe reflejarlo con soluciones reales y verificables.

A la fecha se han incumplido 2 acciones populares que afectan la comuna, la terminación de la megaobra a la Vorágine y los andenes de la av. Cañasgordas ordenadas en segunda instancia por juez constitucional

Durante el periodo 2000–2025, la Comuna 22 de Cali evidencia un desbalance profundo entre el crecimiento urbano permitido por los POT de 2000 y 2014 y la casi inexistente inversión en rehabilitación de su red vial local. Mientras los planes de ordenamiento abrieron la puerta a una expansión acelerada (nuevos barrios, más densidad, mayor actividad comercial y educativa), la oferta de infraestructura vial no

Lider en investigación de ciudad / Construyendo mercados para un mundo nuevo

creció al mismo ritmo ni recibió el mantenimiento obligatorio. La llamada megaobra de los 250 km de rehabilitación de vías, concebida para atender a toda la ciudad, no respondió ni ejecutó soluciones efectivas en la Comuna 22, pese a ser un deber contractual y urbano del municipio.

II. HECHOS PUNTUALES

- **Sector calle 15 con Carrera 122**
La vía presenta deterioro severo en un tramo puntual, donde un carril está sin pavimento, el otro tiene huecos profundos y erosión lateral. Es uno de los casos más críticos de Pance.
- **Sector calle 7 con Carrera 118**
Vía en estado muy regular, con huecos grandes y grietas. Tránsito constante de motos y vehículos que agrava el desgaste. Necesita intervención...
- **Sector carrera 118 con Calle 11**
Tramo en muy mal estado, con hundimientos, pérdida de asfalto y huecos profundos. Este punto es uno de los más deteriorados de Ciudad Jardín.
- **Calle interna aprox. Cra 126 (Pance)**
Vía angosta, antigua y poco mantenida. Bordes desgastados, vegetación invadiendo y entrada enrejada en desuso. Estado malo.
- **Sector carrera 116 con Calle 9**
Estado con deterioro puntual. Huecos medianos y bordes fracturados. Zona con obras recientes que generan tránsito pesado.
- **Sector carrera 111 con Calle 15 (Calle La María)**
Deterioro creciente, huecos medianos en el cruce, andenes aislados unos sin construir o en regular y mal estado.
- **Calle 15 con Carrera 106A**
Vía con huecos laterales dispersos y desgaste por fricción. Bordes deteriorados. Zona con nuevos desarrollos.
- **Carrera 103 con Calle 12B**
Vía con huecos muy grandes en puntos específicos. Riesgo para motociclistas. Tránsito frecuente hacia zonas residenciales.
- **Calle 13A con Carrera 105**
Huecos profundos, pérdida de pavimento y erosión.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

El deterioro vial de la Comuna 14 vulnera múltiples derechos:

- Derecho a la movilidad (Corte Constitucional, T-702/2016).
- Derecho al ambiente sano (art. 79 C.P.).
- Derechos económicos y sociales: trabajo, educación y salud, afectados por la falta de vías transitables.
- Principio de igualdad y no discriminación, pues barrios populares reciben menos inversión histórica, que otros barrios de estrato 5 y 6.
- Principio de planeación y eficiencia del gasto público (art. 209 C.P.), gravemente comprometido por la mala gestión de la malla vial.
- Participación ciudadana en decisiones públicas que afectan el territorio (Ley 1757 de 2015).

Cali no puede seguir asignando recursos millonarios a megaproyectos sin estudios definitivos, como un tren de cercanías, con un STM MIO fracasado e inviable, mientras más de 300 barrios permanecen en un abandono vial digno de zonas en extrema pobreza del planeta.

IV. DERECHO DE PETICIÓN. Con fundamento en los hechos expuestos, solicitamos respetuosamente, que la Secretaría de Infraestructura Distrital responda de manera completa, detallada y documentada:

1. Dar respuesta a los hechos de la presente petición
2. Dar respuesta a los hechos de la Comuna 22, de la presente petición
3. Información técnica y presupuestal. Plan vigente de la Comuna 22 para la rehabilitación de la malla vial de sus barrios, incluyendo vías a recuperar y costo.
4. Información del Presupuesto ejecutado y proyectado para mantenimiento y pavimentación en 2024 y 2025 de la comuna 22.
5. Información del Listado de obras realizadas en los barrios de la Comuna 22, sectores, unidades residenciales, condominios, etc, en los últimos 23 meses.
6. Manera como se han escogido las vías a rehabilitar en la comuna 22

2. Explicación institucional

1. Razones técnicas y administrativas por las cuales más del 50 % de las vías pavimentadas están destruidas.
 2. Explicación sobre el rezago estructural de la Comuna 22 frente a otras comunas.
 3. Concepto de su despacho, sobre el problema vial de la comuna 22
3. Acciones correctivas 2026
1. Fecha de inicio del plan integral de intervención vial para la Comuna 22.
 2. Cronograma detallado por sectores, barrios, de obras de rehabilitación vía de la comuna 22.
 3. Metas mensuales y 2026, de pavimentación y rehabilitación.
 4. Fuentes de financiación garantizadas.

Atentamente



Ramiro Varela M
C.C.16.587.269 n



Nicolás Patiño C
C.C. 1005969440

Notificación: Cra 4 No 8 – 39 of.1101 Cali